



DECRETO N° 3459 /

VALLENAR,

31 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Técnico Salud "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal", en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal"
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON (A) VALENTINA PAZ NALLYBET MONDACA VALENZUELA**, RUT N°18.774.154-8, por el periodo comprendido entre el 08 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancelese a **DON (A) VALENTINA PAZ NALLYBET MONDACA VALENZUELA**, el valor por hora realizada de \$5.390.- (cinco mil trescientos noventa pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD




5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**KARINA ZARATE RODRIGUEZ**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Carpeta funcionario
- Archivo Recursos Humanos salud Municipal

KZR/NFR/Dra. PSG/CRT/CRP/vmd